



RESOLUCION N°158/2021

Hasenkamp, 30 de agosto de 2021

VISTO:

La solicitud de anticipos de sueldo por parte de empleados del municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que durante los meses de agosto de 2021 se han recibido solicitudes de anticipos de sueldos por diferentes motivos;

Que en cada caso se dio respuesta a las necesidades de los empleados;

Que el Municipio acude en ayuda, cuando alguno de los empleados necesita algún tipo de solución a sus solicitudes;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe los adelantos de sueldo otorgados en agosto de 2021 a diferentes empleados del municipio, cuya lista obra en planilla anexa;

POR ELLO:

EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

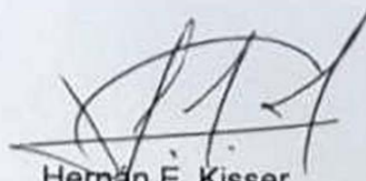
RESUELVE

Art. 1º) Apruébese los adelantos de sueldo otorgados agosto del 2021 a diferentes empleados del municipio, cuya lista obra en planilla anexa.-

Art. 2º) el gasto que demande la aplicación del artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 1 Función 90 PERSONAL.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Olga B. Giacani
Sec.de Hacienda y Finanzas


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión



ANEXO RESOLUCION N° 156/2021

Anticipos otorgados a empleados municipales:

LEGAJO N°	AGENTE	IMPORTE
2028	FERNANDEZ GABRIEL	2.500.00

Olga B. Graciani
Sec. de Gob. Y Hacienda


Hernán F. Kissler
Presidente Municipal